



DECRETO EXENTO N° 1.724

RETIRO, 08 DE MAYO DE 2018.-

VISTOS:

- 1.- La carta-solicitud de práctica de don Sebastián Tapia Ortega, Director Sede Linares CFT San Agustín;
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N° 2 - 19.602.

CONSIDERANDO:

1° La anuencia del Sr. César Larrañaga Gutiérrez, Administrador Municipal, para que las alumnas realicen Práctica Laboral en Departamento Social de la Ilustre Municipalidad de Retiro.

2° Que las alumnas están amparadas por la Ley N° 16.744 "Accidentes del Trabajo y enfermedades profesionales" y Decreto N° 313 de Seguro Escolar, de acuerdo a lo indicado en carta solicitud.

DECRETO:

1° Acéptese realización de Práctica Intermedia, no remunerada, a las alumnas **Srta. Leyla Emily Pérez Villalobos, C.I. N° 19.127.671-K y Srta. Fabiana Aurelia Troncoso Escudero, C.I. 18.981.191-8**, para cumplir con Plan del III Nivel de la carrera de Técnico de Nivel Superior en Trabajo Social, a contar del 07 de mayo y hasta cumplir 80 horas cronológicas, en horarios y días a convenir.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal



CÉSAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
Alcalde (S)

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
 - CFT San Agustín
 - Admun
 - Interesadas
 - Control Interno
 - Depto. Adm. y Finanzas
- CLG/GBT/VNL/iep**